



200 AÑOS
 Primer Gobierno Constitucional de la República
 15 de Septiembre de 1821 - 2021
 Centenario del Primer Gobierno Constitucional

Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **PROQUINSA, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 131/2011

FECHA: 15/11/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 060/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 095/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: SERVICIOS AUXILIARES		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE ESPUMOSO CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, BOLSA DE 1,500 GRAMOS MARCA: ESPUMIL	3,600	C/U	\$ 2.30	\$ 8,280.00
3	JABON DE BAÑO, PASTILLA DE 125GRS MARCA DART.	1,800	C/U	\$ 0.52	\$ 936.00
9	ESCOBETON DE FIBRA DE NATURAL O SINTETICA CON PALO DE MADERA DE APROXIMADAMENTE 3MTS	250	C/U	\$ 2.16	\$ 540.00
11	PALO PARA TRAPEADOR DE MADERA O METAL DE APROXIMADAMENTE 1.5 MT DE LARGO CON SOPORTE METALICO PARA COLOCAR EL TRAPEADOR	350	C/U	\$ 1.23	\$ 430.50
12	VENTOSA DE HULE PARA DESTAPAR INODOROS CON MANGO DE ROSCA	300	C/U	\$ 1.15	\$ 345.00
FECHA DE ENTREGA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011					

TOTAL EN LETRAS: **\$ 10,531.50**

SON: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-VARIOS

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>CONTRATANTE</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>	<p>CONTRATISTA</p> <p>[Redacted]</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Quinse s.a. de c.v.
LIMPIEZA TOTAL
 REGISTRO: 1597953



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$ 10,531.50)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.